



Quillón, 13 ENE 2021

VISTOS:

1. Decreto N° 992 de fecha 24.02.2020, que aprueba Contrato de Servicios con el Proveedor Las Vertientes Ltda.
2. Decreto N° 942 de fecha 20.02.2020, que aprueba Contrato de Servicios con el Proveedor Digimaster SPA.
3. Decreto N° 366 de fecha 21.01.2020, que aprueba Contrato de Servicios con el Proveedor Fernando Navarro.
4. Decreto N° 3526, de fecha 25/11/2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
5. Decreto N° 3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto N° 2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. Decreto N° 1249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 5.190 de fecha 05.12.2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener la cobertura de los servicios, mientras se procede a la realización de un nuevo proceso de Licitación Pública para el periodo 2021.
2. La posibilidad de extensiones de contrato por un periodo no superior a 60 y 90 días según lo indicado en Bases de Licitación Pública y los respectivos contratos.
3. Lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas Artículo N°10, letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse

indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la extensión en la vigencia de Contratos según el siguiente detalle:

Proveedor	Rut	Prestación(es)	Vigencia Original	Extensión de Contrato
Digimaster SPA.	76.778.393-0	Arriendo y Mantenición de Fotocopiadora.	31/12/2020	30/03/2021 y/o hasta la adjudicación del nuevo proceso licitatorio.
Las Vertientes Ltda.	77.318.760-6	Arriendo de dispensadores y suministro de agua.	31/12/2020	30/03/2021 y/o hasta la adjudicación del nuevo proceso licitatorio.
Fernando Navarro Sandoval	██████████	Contrato Suministro de Imprenta.	19/12/2020	17/02/2021 y/o hasta la adjudicación del nuevo proceso licitatorio.

2. **MANTENGASE** integras las demás cláusulas, valores y servicios de los contratos originales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/DSS/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"